DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 344-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 NOV 2021

VISTO;

El Informe N° 139-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-Reg.Cont.Pers, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Decreto N° 11504-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, autoriza la aprobación del Rol de Vacaciones del personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el periodo 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 103º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el que, las Entidades Públicas aprobarán en el Mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor, cualquier variación posterior a las Vacaciones deberá efectuarse en forma regular con la debida fundamentación;

Que, es un derecho del servidor público gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos de común acuerdo con la entidad, conforme se desprende de lo establecido en el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda, conforme se desprende de lo establecido en el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Unidad de Recursos Humanos en aplicación de lo establecido en la Norma Legal invocada la programación correspondiente mediante el formato respectivo, de las solicitudes de vacaciones de los trabajadores, han sido evaluadas y aprobadas por los responsables de las Unidades Estructuradas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, las mismas que han sido verificadas y consolidadas en forma mensual, para la programación del Rol de Vacaciones para el **Ejercicio Presupuestal 2022;**

Que, estando a lo previsto por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 modificada por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276; Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga la Ley N° 28411; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 344-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 NOV 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, vigente para **el año Fiscal 2022,** la misma que entrará en vigencia, a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022**, conforme a la Programación de Vacaciones para el Año 2022, que forma parte del presente acto administrativo, por los considerandos expuestos en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos a través del Área de Registro y Control efectúen las deducciones con respecto a las peticiones de los trabajadores por este concepto.

ARTICULO TERCERO.- Los cambios en la programación de vacaciones del personal son excepcionales y motivados por la necesidad del servicio, debiendo ser informados y fundamentados por escrito por los responsables de los órganos, con la debida anticipación para su aprobación y posterior registro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarluaman
Director Regional

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES PARA EL AÑO 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES APROBADO

PERSONAL FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS

01	HUAMAN MEJIA, LINO ARTURO	FEBRERO
02	HUARCAYA TAIPE, JESUS	FEBRERO
03	VEGA CAMPOS, HONORATO ANTONIO	MARZO
04	GUTIERREZ PACCHA, CHRISTIAN	MARZO
05	LIZANA ANTEZANA, ENRIQUE MANUEL	MARZO
06	VILCHEZ YARIHUAMAN, TONY	AGOSTO
07	HUARIPOMA BARRIENTOS, ROLAND	OCTUBRE

PERSONAL DIRECTIVOS Y NOMBRADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES APROBADO
01	DE LA CRUZ MENDEZ, WILSON	ENERO
02	CAHUIN HUAMAN,MARIA ELENA	ENERO
03	MUNAYLLA QUISPE, NOE	FEBRERO
04	AVENDAÑO GUTIERREZ, VIRGILIO	FEBRERO
05	ALARCON GOMEZ, JOSE LUIS	FEBRERO
06	CARDENAS PALOMINO, CRISOLOGO	FEBRERO
07	HUAMANI TINCO, MAXIMO	FEBRERO
08	VELARDE CARMELO, PATRICIA	FEBRERO
09	ARCE PEÑA, RICHARD DOUGLAS	FEBRERO
10	RUA OCHOA, MARIA ELENA	FEBRERO
11	LUZA HUAMANI, HAYDEE	FEBRERO
12	FUENTES CORONADO, CARMEN GENI	FEBRERO
13	ARCE ESPILLCO, RICARDO	FEBRERO
14	ZARATE CORNEJO, MARIA LUISA	MARZO
15	ANCCO PAMPA, NERY	MARZO
16	HUAMAN MEDINA, NANCY	MARZO

17	ARONES LAGOS, ANGEL	MARZO
18	ANAYA FLORES, LUPERIA KAY	MARZO
19	CAMPOS AQUINO, ELEODORO	MARZO
20	VILLANUEVA CAVERO, BERTHA HAYDEE	MARZO
21	BERROCAL PALOMINO, DEMETRIO	MARZO
22	VELASQUE POMAYLLE, AURELIO JORGE	MARZO
23	NOLASCO CHAVEZ, FORTUNATO	ABRIL
24	FLORES MEDINA, ALEJANDRO	ABRIL
25	MAYORGA MARISCAL, JORGE MIGUELOY	ABRIL
26	CASTRO ESCALANTE, FRANCISCO	ABRIL
27	MARTINEZ LEON, PELAGIO RAMON	MAYO
28	CHAVARRIA VARGAS, CARMEN INES	MAYO
29	MEZA VALENZUELA, GUMERCINDO LEONCIO	JUNIO
30	ALAMO UBILLUS, JULIO E.	JUNIO
31	PINZAS MINAYA, JESUS TEOBALDO	JUNIO
32	FLORES VENTURA, HERNAN	JUNIO
33	LOPEZ PALOMINO, LICENCIANO	JUNIO
34	QUISPE OCHOA, FELIX	JULIO
35	JAULIS JANAMPA,MARCIAL ALFREDO	JULIO
36	VILCHEZ QUISPE, JOSE ANTONIO	JULIO
37	HUAMAN VILA, ERIKA	AGOSTO
38	SULCA CORONEL, OSCAR	AGOSTO
39	SALCEDO CISNEROS, JUAN	AGOSTO
40	CANALES CANCHARI, NILTON	AGOSTO
41	PREGUNTEGUI CARRASCO, SONIA M.	AGOSTO
42	VARGAS LINDO, GUIDO ALBERTO	AGOSTO
43	CARRASCO QUISPE, SEGUNDINA	AGOSTO
44	ESCOBAR OCHOA, GUILLERMO	AGOSTO
45	LLALLIRE AYUQUE, ALEJANDRO	AGOSTO
46	YARANGA CHAVEZ, GERARDO	AGOSTO
47	ZAPAILLE HUAMAN, EDUARDO JUSTINIANO	AGOSTO

48	CONTRERAS PAREJA, LUIS JUAN	AGOSTO
49	CARHUAS OYOLO, THOMAS	AGOSTO
50	LOAYZA GARCIA, DIOGENES	SETIEMBRE
51	OGOSI HUAMANI, EDWIN	SETIEMBRE
52	PERALTA SOTOMAYOR, JOSE FERNAN	SETIEMBRE
53	RUBIO ANCCARI, MIGUEL NIREO	SETIEMBRE
54	RODRIGUEZ LAURA, HERMENES GREGORIO	SETIEMBRE
55	GUZMAN APARCO, RAUL	SETIEMBRE
56	QUISPE MEDINA, ANTONIA	SETIEMBRE
57	CARDENAS CASTRO, SERAFINA	SETIEMBRE
58	QUISPE TAYA, ANTONIO	SETIEMBRE
59	HUAMANI RODRIGUEZ, JULIAN	SETIEMBRE
60	ALMEYDA RIVERA, RICHARD	SETIEMBRE
61	PAREDES VARGAS, JORGE	SETIEMBRE
62	MEDINA MALLQUI, GREGORIO	OCTUBRE
63	GUEVARA OCHOA, JOSE JAIME	OCTUBRE
64	NOLASCO CHAVEZ, EMILIO	OCTUBRE
65	PRADO NAJARRO, JOSE	OCTUBRE
66	PALOMINO VARGAS, BERNARDINA	OCTUBRE
67	ALARCON ANAYA, DORA ELIZABETH	NOVIEMBRE
68	GUERREROS SOTO, DIOGENES	NOVIEMBRE
69	LAURA ALVAREZ, GREGORIA	NOVIEMBRE
70	RISCO NAJARRO, DANIEL	NOVIEMBRE
71	YUPANQUI LIZANA, MAURO	NOVIEMBRE
72	LADERAS VELARDE, DEMETRIO	DICIEMBRE
73	VILA ROJAS, NATIVIDAD HERMINIA	DICIEMBRE
74	HUAYTALLA GODOY, ALICIA	DICIEMBRE
75	JAYO HUAMAN, SOCORRO ELVA	DICIEMBRE
76	LIZARRAGA PINTO, VICTOR JULIO	DICIEMBRE
77	TINOCO BARBARAN HERMILIO	DICIEMBRE
78	VILCHEZ QUISPE, WILFREDO ALBERTO	DICIEMBRE

FORMATO DE LA PROGRAMACIÓN DE VACACIONES PARA EL AÑO 2022

PERSONAL CONTRATADO D.L. Nª 276

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES APROBADO
01	UBILLUZ MEJIA, ALBERTO	FEBRERO
02	ARANGO BAUTISTA, FRANKLIN	MARZO
03	LOPEZ CANTORAL, JESUSA	MAYO
04	JANAMPA BOLIVAR, JUAN MANUEL	JULIO
05	JAYO ACUÑA, JOE HANS	AGOSTO
06	LOZANO SIVIRICHE, MARILUZ	AGOSTO
07	CRIALES ALHUAY, MOISES	AGOSTO
08	BUSTAMANTE BARRIENTOS, MAR Y CIELO	OCTUBRE
09	GARAMENDI AYALA, ADU	NOVIEMBRE
10	ALARCON ARANGO, CLIVER RICHARD	DICIEMBRE